

LA COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL (PLAN DE ESTUDIOS ANTIGUO 2009)

Curso 2014/2015

(Código:26602177)

1. PRESENTACIÓN

El estudio de la cooperación policial y judicial en materia penal ofrece una perspectiva interesante sobre la actividad de la UE en el marco del Programa del Master Oficial de la Unión Europea, especialidad en Derecho, habida cuenta de que una de las salidas profesionales a tomar en consideración para los universitarios, futuros profesionales, es la de trabajar en el ámbito de Europol, Eurojust o incluso en el ámbito policial o judicial nacional.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Esta asignatura poseerá un carácter teórico-práctico y un enfoque orientado a la realidad práctica de la cooperación policial y judicial en materia penal. Al mismo tiempo, tiene un carácter complementario respecto de las otras asignaturas que configuran el Master, entre otras el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. El estudiante adquirirá, así, un conocimiento más global de un ámbito de actividad de la Unión Europea, que conserva singularidades propias y rasgos intergubernamentales.

Toda esta labor se realizará en el marco de la metodología propia de la enseñanza a distancia, y con los recursos que la misma pone a disposición del profesorado y del alumnado.

3. REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Los alumnos habrán de tener unos conocimientos previos jurídicos, y más concretamente del Derecho de la Unión Europea, así como del Derecho Penal y Derecho Procesal en el ámbito nacional español. También sería recomendable su conocimiento del Derecho Internacional Público en general, así como de las relaciones internacionales.

Manejaremos textos, fundamentalmente en español, aunque es muy conveniente tener un conocimiento suficiente del inglés a nivel de lectura.



4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Derecho de la Unión Europea tiende actualmente a crear estructuras de cooperación policial y judicial penal. El objetivo general es ofrecer a los ciudadanos un alto grado de seguridad dentro de un espacio de libertad, seguridad y justicia mediante la prevención y la lucha contra la delincuencia, organizada o no, en particular el terrorismo, la trata de seres humanos y los delitos contra los niños, el tráfico ilícito de drogas y de armas, la corrupción y el fraude.

Los objetivos básicos de esta asignatura son lograr el conocimiento del estudiante de los mecanismos de cooperación policial y judicial que la Unión Europea ofrece a los Estados miembros en la lucha contra los fenómenos antes mencionados. Igualmente, se pretende, más allá del estudio de la cooperación, abordar la armonización de las distintas legislaciones nacionales en esta materia. A través de este estudio, el alumno adquirirá una formación global, que le permitirá relacionar el Derecho de la Unión Europea con el Derecho Nacional, y que ampliará sus posibilidades profesionales futuras.

Además, esta asignatura pretende mostrar las posibilidades de la acción judicial y legislativa de los órganos internos, por lo cual puede interesar tanto a aquellos juristas especializados en la represión del crimen como a quienes se preocupen por la aplicación del Derecho. Dado el perfil de los destinatarios, este curso hace especial hincapié en el análisis de la práctica policial y jurisprudencial internacional e interna, así como en los desarrollos normativos llevados a cabo que se analizarán desde una perspectiva comparada.

Con estos fines, el método docente a aplicar será el de reflexión y análisis a partir de textos teóricos y prácticos, así como la resolución de casos. El sistema de evaluación será continuado y permitirá la autoevaluación y la contrastación de la base teórica con la realidad de la Unión Europea.

El conocimiento adquirido mediante la aplicación de la metodología antes señalada permitirá relacionar los conocimientos asumidos a través de otras materias con esta materia propiamente dicha, al tiempo que les permitirá reconocer y valorar las normas básicas de interacción entre el Derecho Internacional, Derecho de la Unión Europea y el Derecho Nacional Español, y poner en práctica en el ámbito específico de la cooperación policial y judicial los conocimientos adquiridos.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

A partir de las competencias y objetivos antes señalados, procedemos a detallar cuáles serán los bloques de estudio que habrán de desarrollar y trabajar los estudiantes bajo la tutela y orientación del equipo docente.

- Un bloque introductorio e histórico, en el que se pongan de manifiesto los principales problemas que ha planteado y que plantea la cooperación policial y judicial en materia penal. En el estudio de dicho bloque se pondrá a prueba la capacidad de investigación y reflexión del estudiante así como sus habilidades para relacionar los sistemas nacionales-internacionales y sus deficiencias.
- El segundo bloque estará destinado al estudio más concreto de los distintos ámbitos materiales en los cuales la cooperación policial y judicial penal actúan: terrorismo, narcotráfico, trata de seres humanos, explotación sexual de los niños y pornografía infantil, lucha contra el fraude, cibercriminalidad, genocidio, y crímenes contra la humanidad. Con el examen de este segundo bloque, el estudiante encontrará mayor preparación para su posible futuro profesional en el marco de la Unión Europea o en el ámbito policial o judicial nacional.

6.EQUIPO DOCENTE

- FERNANDO VAL GARIJO

7.METODOLOGÍA

BLOQUES TEMÁTICOS	LECTURAS Y MATERIALES DE ESTUDIO	horas	ACTIVIDADES	horas	Total de horas
Fundamentos de la cooperación policial penal	-MATERIALES DE ELABORACIÓN PROPIA BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA RECOMENDADA: - CARRERA HERNÁNDEZ, J. : « La	18	Sobre la base de la lectura de estos textos se realizará una evaluación inicial "on line" de los conocimientos adquiridos	2	20



	Cooperación Policial y Judicial en materia Penal : componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia », <i>Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja</i> , 1998-2, pp.7 y ss. -MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: <i>Instituciones y Derecho de la Unión Europea</i> , Ed. Tecnos, Madrid, 2005, pp.730-736. - RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: <i>Las Organizaciones Internacionales</i> , 15ª ed., Tecnos, Madrid, 2008, pp.591-603.				
La cooperación judicial penal y sus fundamentos	-MATERIALES DE ELABORACIÓN PROPIA BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA RECOMENDADA: - ARANGÜENA FANEGO, C. (coord.): <i>Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la Orden Europea de Detención y Entrega</i> , Lex Nova, Valladolid, 2005, Capítulo I, pp.23-69. -CARRERA HERNÁNDEZ, J. : « La Cooperación Policial y Judicial en materia Penal : componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia », <i>Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja</i> , 1998-2, pp.7 y ss.	15	Sobre la base de la lectura de estos textos se proporcionará al alumno un listado de documentos de la UE, de los que tendrá que elegir uno, con el fin de realizar un comentario analítico y crítico del mismo.	15	30
Ámbitos materiales de actuación de la cooperación policial y judicial penal	La bibliografía estará en relación con el tema escogido para la realización del trabajo	20	Selección de un tema para la realización de un trabajo de investigación original teórico-práctico, que será objeto de evaluación	30	50

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

6.1.- Bibliografía recomendada

- ARANGÜENA FANEGO, C. (coord.): *Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la Orden Europea de Detención y Entrega*, Lex Nova, Valladolid, 2005, pp.354.
- AZPARREN LUCAS, A.; GUTIÉRREZ ZARZA, A. Y LOPES DA MOTA, J.L.: *El espacio judicial europeo: cooperación judicial civil y penal: código de normas*, Colex, madrid, 2004.
- BERTHELET, P. y CHEVALIER-GOVERS, C.: « Quelle relation entre Europol et Eurojust ?. Rapport d'égalité ou rapport d'autorité ? », *RMCE*, nº450, 2001, pp.468 y ss.
- CARRERA HERNÁNDEZ, F.J. : *La cooperación policial en la Unión Europea : Acervo Schengen y Europol*, Madrid, Colex, 2003.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J. Y NAVARRO BATISTA, N.: *El espacio de libertad, seguridad y justicia en la Unión Europea. Textos fundamentales*, Madrid, 1999.
- DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2010, pp.591-603.
- MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Ed. Tecnos, Madrid, 6ª edición, 3ª reimpresión, 2011.
- VALLE GÁLVEZ, A del: "Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y Tratado de Lisboa", en J. MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES (ed.): *El Tratado de Lisboa: la salida de la crisis constitucional*, Iustel, Madrid, 2008.



PRINCIPALES PÁGINAS WEB :

- <http://europa.eu.int/>
- <http://www.europol.eu.int/>
- <http://www.eurojust.eu.int/>
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_19.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_1930.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_193010.html
- http://europa.eu.int/eur-lex/es/lif/reg/es_register_193020.html

6.2- Lecturas obligatorias comentadas

- ARANGÜENA FANEGO, C. (coord.): *Cooperación judicial penal en la Unión Europea: la Orden Europea de Detención y Entrega*, Lex Nova, Valladolid, 2005, Capítulo I, pp.23-69.
- CARRERA HERNÁNDEZ, J. : « La Cooperación Policial y Judicial en materia Penal : componente del Espacio de Libertad, de Seguridad y de Justicia », *Boletín Europeo de la Universidad de la Rioja*, 1998-2, pp.7 y ss.
- MANGAS MARTÍN, A. & LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Ed. Tecnos, Madrid, 6ª edición, 3ª reimpresión, 2011, pp.89-119.
- RODRÍGUEZ IGLESIAS, G.C.: "Las Comunidades Europeas y la Unión Europea", en DÍEZ DE VELASCO, M.: *Las Organizaciones Internacionales*, 14ª ed., Tecnos, Madrid, 2006, pp.540-577.

COMENTARIO: Se trata de textos elaborados por especialistas en la materia, que permiten al alumno un acceso de calidad a los problemas de la cooperación policial y judicial en materia penal.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Comentarios y anexos:

Bibliografía complementaria comentada

- BIANCHI, A.: "Enforcing International Law against Terrorism: Achievements and Prospects", en BIANCHI, A. (ed.): *Enforcing International Law Norms against Terrorism*, Studies in International Law, Hart publishing, Oxford, 2004, pp. 492-534.
- CASTILLEJO MANZANARES, R.: *Instrumentos en la lucha contra la delincuencia: la Orden de Detención Europea y los procedimientos de entrega entre Estados Miembros*, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- DEHOUSSE, F. y GARCÍA MARTÍNEZ, J.: *La coopération policière et judiciaire pénale de l'Union européenne. Les lents progrès d'un nouveau projet européen*, número monográfico de *Studia diplomatica*, vol.LV, 2002-4.
- FUENTETAJA PASTOR, J.A. y BACIGALUPO, M. : *Las políticas de la Unión Europea: La política Exterior y de Seguridad Común y la Cooperación Policial y Judicial en materia penal*, Ed. Colex, Madrid, 2002.
- KOLB, R.: "The Exercise of Criminal Jurisdiction over International terrorism", en BIANCHI, A., *op. cit.*, pp. 228-281.
- KUIJPER, P.J. : « The evolution of the Third Pillar from Maastricht to the European Constitution : Institutional aspects », *CMLR*, Vol.41, 2004-2, p.609.
- LABAYLE, H. : « L'application du Titre VI du Traité sur l'Union européenne et la matière pénale », *Revue de science criminelle et de droit pénale comparé*, nº1, 1995, pp.35 y ss.
- LOURIDO RICO, A.M. : *La asistencia judicial penal en la Unión Europea*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2004.
- MARGUE, T.-L. : « La coopération européenne en matière de lutte contre la criminalité organisée dans le contexte du traité d'Amsterdam », *RMUE*, 1997-3, pp.91 y ss.
- MINISTERIO DEL INTERIOR (Ed.): *El tercer pilar de la Unión Europea: La cooperación en asuntos de justicia e interior*, Madrid, 1997.
- MOREILLON, L. & WILLI-JAYET, A. : *Coopération judiciaire pénale dans l'Union Européenne*, Dossiers de Droit Européen, Brylant, Bruxelles, 2005, pp.745.
- NGALIKPIMA, M.: "La trata y la explotación sexual de las mujeres y de los niños en Europa: aspectos represivos", Marcos L. (ed.): *Explotación sexual y trata de mujeres*, Ed. Complutense, Madrid, 2006.
- OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: *La Europa de la Legalidad contra la internacional del fraude*, 2003.
- SÁNCHEZ ALONSO, J.: "Europol: una respuesta a la delincuencia organizada", *Ciencia Policial*, nº42, 1998, pp.139-169.
- TIRADO ROBLES, C: *Eurojust: La coordinación de la cooperación judicial penal en la Unión Europea*, Real Instituto de Estudios Europeos, Zaragoza, 2002.

COMENTARIO : Estos textos permiten una mayor profundización en los contenidos fundamentales adquiridos con el estudio de los materiales básicos y obligatorios.



10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Curso virtual: El seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías “virtuales” a cargo del equipo docente. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua de los estudiantes, en la que tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

La tutorización y el seguimiento de los aprendizajes se efectuará a través de la plataforma virtual, con tutorías “virtuales” a cargo del equipo docente. De este modo se crea un aula virtual que tendrá por objeto realizar la evaluación continua de los estudiantes, en la que éstos tendrán acceso al material didáctico, a bibliotecas virtuales y foros, enviarán los trabajos, y se comunicarán con los profesores. Esta modalidad es una forma de aprendizaje flexible que se adapta a la disponibilidad de cada estudiante, permitiendo compaginar estudios con trabajo o cualquier otra actividad.

Además, el horario de guardia en la UNED del equipo docente es:

Prof. Dr. Fernando Val Garijo: Lunes, 10h-14h.

Dirección de e-mail: fval@der.uned.es

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

La evaluación de esta asignatura se hará de forma “on line”.

-La evaluación continua, de modo “on line”, se realizará a través de la calificación de las actividades propuestas por el equipo docente y realizadas por el estudiante, tal y como se indica en el Plan de Trabajo.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

